

S.D. N° 007-2022 del 04.04.2022

ACUERDO N° 031-007-2022**MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DEL EQUIPO PLANEAMIENTO FÍSICO Y PRE INVERSIÓN A EQUIPO PLANEAMIENTO FÍSICO Y PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO E INVESTIGACIÓN**

VISTOS: La Hoja de Elevación del 01 de abril de 2022 de la Gerencia General, el Resumen Ejecutivo N° 05-2022-GRH del 29 de marzo de 2022 e Informe N° 069-2022-GRH del 23 de marzo de 2022, de la Gerencia de Recursos Humanos, Memorando N° 470-2021-EPFPI del 03 de noviembre de 2022 e Informe N° 012-2021-EPFPI-LDMR del Equipo Planeamiento Físico y Pre Inversión, todos de la Gerencia de Desarrollo e Investigación, Informe N° 010-2022-GALR del 13 de enero de 2022 de la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación, Memorando N° 004-2022-EP del 17 de marzo de 2022 del Equipo Presupuesto de la Gerencia de Finanzas; y **CONSIDERANDO:** La Gerencia de Recursos Humanos solicitó la aprobación para la modificación de la denominación del Equipo Planeamiento Físico y Pre Inversión – EPFPI, por la denominación de Equipo Planeamiento Físico y Programación de Inversiones, que depende orgánica y funcionalmente de la Gerencia de Desarrollo e Investigación, al haberse eliminado el "Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP" (Ley N° 27293), por el Decreto Legislativo N° 1252 "Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" - INVIERTE.PE, y señala que: **1)** Mediante Ley N° 27293 - Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, publicada en el Diario "El Peruano" el 28 de junio de 2000, se creó el Sistema Nacional de Inversión – SNIP, cuyo objetivo fue optimizar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión, a través de principios, procesos, metodologías y normas técnicas relacionadas con las diversas fases del ciclo de los proyectos de inversión; **2)** con el Decreto Legislativo N° 1252, se creó el "Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", con la finalidad orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, el mismo que derogó la Ley N° 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública"; **3)** el Equipo Planeamiento Físico y Pre Inversión – EPFPI, es un órgano de índole técnico y desarrollo empresarial, encargado del Plan Multianual de Inversiones con todas sus herramientas desarrolladas, así como, la Formulación, Evaluación y Control de Plan Maestro Optimizado, herramienta de importancia para SEDAPAL, así como de asesoría a las diferentes áreas de la Empresa; **4)** al haberse derogado la Ley N° 27293 "Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP", con el Decreto Legislativo N° 1252 "Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" - INVIERTE.PE, se requiere la actualización de la denominación del Equipo Planeamiento Físico y Pre Inversión por la denominación Equipo Planeamiento Físico y Programación de Inversiones, por tratarse de un mandato legal del Gobierno y orientador del uso de recursos públicos destinados a la inversión para la prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, establecido en un Decreto Legislativo, así como los documentos de gestión pertinentes; por ello, el EPFPI viene realizando una serie de funciones nuevas del Sistema Invierte.pe., como ser el Órgano encargado de elaborar la Programación Multianual de Inversiones – PMI de SEDAPAL, entre otras; **5)** la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación concluyó que el Directorio tiene la facultad para renombrar al Equipo Planeamiento Físico y Pre Inversión por el de Equipo Planeamiento Físico y Programación de Inversiones, en virtud del literal d) del artículo 48° del Estatuto Social de SEDAPAL que establece que el Directorio de la Empresa tiene la facultad de aprobar la estructura orgánica y el Manual de Organización y Funciones; **6)** el Equipo Presupuesto señala entre otros aspectos, que la modificación de la denominación del Equipo Planeamiento Físico y Pre Inversión por Equipo Planeamiento Físico y Programación de Inversiones no generará mayores gastos a la Empresa ni el incremento de nuevas plazas, por lo que la citada modificación no afecta el Presupuesto de Gastos de Personal del año 2022 aprobado y, por ende, no altera el Gasto Integrado de Personal - GIP de la Empresa para el ejercicio 2022; con la conformidad de la Gerencia de Desarrollo e Investigación, Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Asuntos Legales y Regulación y la Gerencia General;

057



S.D. N° 007-2022 del 04.04.2022

luego del correspondiente intercambio de ideas, de conformidad con el Art. 48° incisos d) y v) del Estatuto de SEDAPAL, el Directorio, por unanimidad, **ACORDÓ:**

- 1° Aprobar la modificación de la denominación del Equipo Planeamiento Físico y Pre Inversión por el de Equipo Planeamiento Físico y Programación de Inversiones, dependiente orgánica y funcionalmente de la Gerencia de Desarrollo e Investigación, conforme al Anexo 1 que forma parte integrante del presente acuerdo.
- 2° Aprobar la actualización del Manual de Organización y Responsabilidades Generales - MORG del actual Equipo Planeamiento Físico y Programación de Inversiones, específicamente en lo relacionado a las nuevas funciones en base al INVIERTE.PE, conforme a lo sustentado en el Resumen Ejecutivo N° 05-2022-GRH del 29 de marzo de 2022 y el Anexo 2 que forma parte integrante del presente acuerdo.
- 3° Encargar a la Gerencia General, informar al FONAFE de los citados cambios y del presente Acuerdo, disponiendo a la Gerencia de Recursos Humanos, la actualización de los instrumentos de gestión correspondientes y a adoptar las acciones que se derivan del presente acuerdo.

ACUERDO N° 032-007-2022

ACREDITACIÓN DE FIRMAS ANTE ORGANISMOS MULTILATERALES JICA Y KFW PARA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS DE PRÉSTAMOS SUSCRITOS

VISTOS: La Hoja de Elevación del 01 de abril de 2022 de la Gerencia General, el Resumen Ejecutivo N° 006-2022-GPO del 14 de marzo de 2022 y Memorando N° 348-2022-EPE del 21 de marzo de 2022 del Equipo Proyectos Especiales de la Gerencia de Proyectos y Obras, Informe N° 142-2022-ECO del 17 de marzo de 2022 del Equipo Contrataciones de la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación; y **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo N° 020-004-2022 del 21 de febrero de 2022, se autorizó la acreditación de firmas de los señores: Richard Antonio Acosta Arce – Gerente General (e), Magno García Torres, Gerente de Proyectos Obras (e), y Fredy Gómez Hospina, Jefe del Equipo Proyectos Especiales (e), ante los Organismos Internacionales: Japan International Cooperation Agency- JICA y Kreditanstalt für Wiederaufbau – KfW, quedando sin efecto el Acuerdo de Directorio N° 004-008-2021 del 05 de abril de 2021; que mediante Memorando N° 202-2022-GPO del 03 de marzo de 2022, con la conformidad de la Gerencia General, se encargó la Jefatura del Equipo Proyectos Especiales al señor Julio Federico Ramírez Ruíz, a partir del 05 de marzo de 2022; que la Gerencia de Proyectos y Obras solicitó la actualización de la acreditación de las firmas de los citados funcionarios de SEDAPAL, con la finalidad de dar continuidad a la administración y ejecución de los Contratos de Préstamos de los proyectos: Optimización de las Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado: Sectorización, Rehabilitación de Redes y Actualización de Catastro - Área de Influencia Planta Huachipa - Área de Drenaje - Comas- Chillón - Lima (Lima Norte 1), Optimización de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado: Sectorización, Rehabilitación de Redes y Actualización de Catastro - Área de Influencia Planta Huachipa - Área de Drenaje Oquendo, Sinchi Roca, Puente Piedra y Sectores 84, 83, 85 y 212 - Lima (Lima Norte II), Esquema Cajamarquilla, Nievería y Cerro Camote - PTAR La Atarjea; que de acuerdo con la Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento N° 002-2021- EF/52.04, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/52.01, emitida por la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, en su Artículo 10° De la acreditación de los responsables de las Unidades Ejecutoras, se establece que, en el caso de las Empresas Públicas, los representantes autorizados son acreditados por el Directorio de la Empresa; con la conformidad de la Gerencia de Proyectos y Obras, Gerencia de Asuntos Legales y Regulación y la Gerencia General; luego del correspondiente intercambio de ideas, de conformidad con lo establecido en el Art. 48° inciso v) del Estatuto de SEDAPAL, el Directorio por unanimidad, **ACORDÓ:**

058



DIRECTORIO

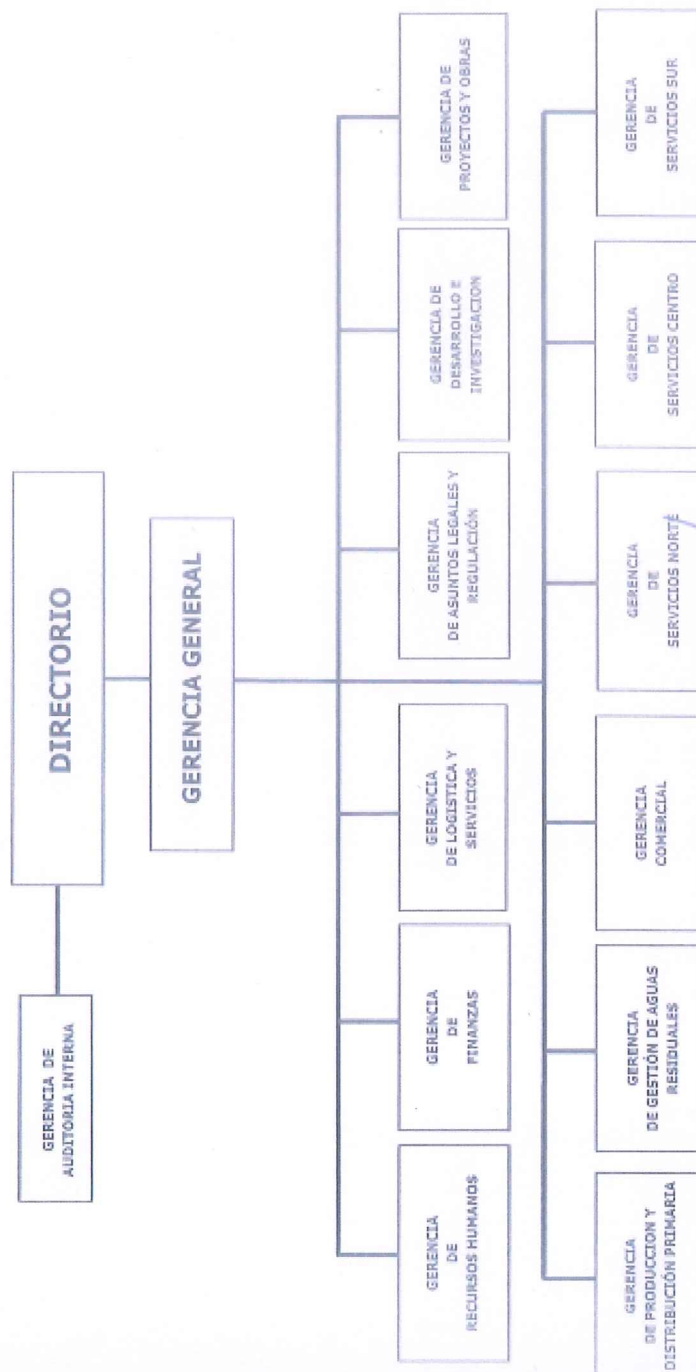
S.D. N° 007-2022 del 04.04.2022

ANEXOS ACUERDO N° 031-007-2022



Anexo 01. Organigramas propuestos

ORGANIGRAMA GENERAL DE SEDAPAL





ORGANIGRAMA ESPECIFICO DE SEDAPAL

DIRECTORIO

GERENCIA DE AUDITORIA INTERNA

- Equipo Auditoría Operativo-Financiera
- Equipo Auditoría Técnico-Administrativa

GERENCIA GENERAL

- Equipo Gestión Ambiental y Seguridad Institucional
- Equipo Secretaría General

- Equipo Compras y Mantenimiento de Bienes e Insumos
- Equipo Gestión de Proyectos Públicos y Privados

GERENCIA DE FINANZAS

- Equipo Presupuesto
- Equipo Contabilidad General
- Equipo Manejo de Fondos
- Equipo Registro y Control Patrimonial
- Equipo Operaciones Financieras

GERENCIA DE LOGISTICA Y SERVICIOS

- Equipo Ubicación y Correlación
- Equipo Gestión del Almacén
- Equipo Programación y Ejecución Contractual
- Equipo Gestión Almacén
- Equipo Protección y Vigilancia
- Equipo Administración y Conservación

GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES Y REGULACIÓN

- Equipo Asesoría Legal
- Equipo Seguimiento de Proyectos y Servicios
- Equipo Contrataciones
- Equipo Regulación

GERENCIA DE DESARROLLO E INVESTIGACIÓN

- Equipo Investigación, Innovación y Normalización
- Equipo Planeamiento Físico y Programación de Inversiones
- Equipo Planeamiento Operativo y Financiero
- Equipo Tecnologías de la Información y Comunicaciones

GERENCIA DE PROYECTOS Y OBRAS

- Equipo Estudios Ambientales
- Equipo Estudios Jurídicos
- Equipo Otros
- Equipo Gestión Social de Proyectos
- Equipo Proyectos Especiales

GERENCIA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN PRIMARIA

- Equipo Gestión Integral de Zonas
- Equipo Seguimiento y Control de Planta
- Equipo Distribución Primaria
- Equipo Aguas Subterráneas
- Equipo Evaluación de Calidad
- Equipo Operación y Mantenimiento de los Sistemas de Bombeo de Agua
- Equipo Control y Recaudación de Pagos

GERENCIA DE GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES

- Equipo Evaluación de Calidad de Aguas Residuales
- Equipo Gestión de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales
- Equipo Recolección Primaria
- Equipo Gestión de Emisiones de Bacterias de Agua Residual

GERENCIA COMERCIAL

- Equipo Gestión Comercial y Mercadeo
- Equipo Servicios y Clientes
- Equipo Comercial - Concesiones
- Equipo Comercial - Cobros
- Equipo Comercial - San Juan de Lurigancho
- Equipo Comercial - Ate Vitarte
- Equipo Comercial - Villa El Salvador
- Equipo Comercial - Villa El Salvador

GERENCIA DE SERVICIOS NORTE

- Equipo Operación y Mantenimiento de Redes - Comas
- Equipo Operación y Mantenimiento de Redes - Chusacoma
- Equipo Técnico - Norte
- Equipo Administración - Norte

GERENCIA DE SERVICIOS CENTRO

- Equipo Operación y Mantenimiento de Redes - San Juan de Lurigancho
- Equipo Operación y Mantenimiento de Redes - Alta Vista
- Equipo Operación y Mantenimiento de Redes - Santa Rosa
- Equipo Técnico - Centro
- Equipo Administración - Centro

GERENCIA DE SERVICIOS SUR

- Equipo Operación y Mantenimiento de Redes - Surquillo
- Equipo Operación y Mantenimiento de Redes - Villa El Salvador
- Equipo Técnico - Sur
- Equipo Administración - Sur



	MANUAL	Código : DG-MA001
	Manual de Organización y Responsabilidades Generales – MORG	Revisión : Aprobado : Fecha : Página :

ANEXO N° 2

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES GENERALES - MORG
EQUIPO PLANEAMIENTO FÍSICO Y PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES**

- Programar y desarrollar las acciones para la formulación, evaluación y actualización del planeamiento físico de la infraestructura de agua potable y alcantarillado, en el marco de la elaboración del Plan Maestro Optimizado de SEDAPAL, utilizando para ello las directivas establecidas por SUNASS para la elaboración de estos planes.
- Desarrollar estudios y/o evaluaciones de los recursos hídricos superficiales y subterráneos existentes o proyectados, y definir los proyectos que permitan atender la demanda en el corto, mediano y largo plazo, efectuando las acciones necesarias para asegurar su ejecución durante la fase de inversión y su buen funcionamiento durante la fase de operación.
- Desarrollar estudios y/o evaluaciones de los sistemas de producción de agua potable existentes o proyectados, que permitan atender la demanda en el corto, mediano y largo plazo, teniendo en cuenta la fuente hídrica de abastecimiento que puede ser superficial, subterránea, agua de mar u otros.
- Desarrollar estudios y/o evaluaciones de los sistemas de distribución primaria de agua potable existentes o proyectados, que permitan atender la demanda en el corto, mediano y largo plazo, y cuyo alcance comprende las redes primarias hasta el ingreso al sector, así como el sistema de almacenamiento primario.
- Desarrollar estudios y/o evaluaciones de los sistemas de recolección primaria de desagües existentes y proyectados, que permitan atender la demanda en el corto, mediano y largo plazo, y definir los proyectos para el mejoramiento y/o ampliación de los colectores primarios.
- Desarrollar estudios y/o evaluaciones de los sistemas de tratamiento y disposición final de los desagües existentes y proyectados, que permitan atender la demanda en el corto, mediano y largo plazo, cumpliendo la normatividad vigente.
- Desarrollar estudios que permitan el uso de los desagües tratados con fines de riego, fines de abastecimiento de agua potable u otros, cumpliendo la normatividad vigente.
- Desarrollar proyecciones sobre la demanda de agua potable y los requerimientos de producción, así como la proyección de la contribución de los desagües al sistema de alcantarillado para el corto, mediano y largo plazo hasta un horizonte de 30 años.
- Elaborar en coordinación con los diferentes equipos de SEDAPAL, el Programa de Inversiones del Plan Maestro Optimizado utilizando las directivas establecidas por SUNASS para su elaboración.
- Actualizar en coordinación con los diferentes equipos de SEDAPAL, el Programa de Inversiones de Planeamiento, que considera la totalidad de requerimientos de inversiones para mejorar y ampliar los servicios de agua potable y alcantarillado.
- Elaborar en coordinación con los diferentes equipos de SEDAPAL, el Programa Multianual de Inversiones en el marco del Invierte Pe, y siguiendo las disposiciones establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas como ente rector.
- Efectuar el seguimiento del estado de las inversiones del Estudio Tarifario vigente (inversiones desestimadas, inversiones incluidas en otro proyecto, estado y situación de las inversiones).
- Orientar a los diferentes equipos de SEDAPAL, en la formulación del presupuesto de inversiones en base a lo establecido en el Plan Maestro Optimizado, Estudio Tarifario aprobado por SUNASS y Programa Multianual de Inversiones del Invierte Pe.



	MANUAL		Código : DG-MA001
	Manual de Organización y Responsabilidades Generales – MORG		Revisión : Aprobado : Fecha : Página :



- n. Desarrollar acciones que permitan la formulación de proyectos o inversiones destinadas a la prevención y reducción de riesgos de desastres en el marco del Plan Maestro Optimizado.
- o. Desarrollar estudios y/o evaluaciones que permitan incorporar parámetros de evaluación de peligro, vulnerabilidad y estimación de riesgos en el proceso de formulación y evaluación de los Proyectos de Inversión.
- p. En el marco del Invierte Pe y habiendo sido designado el Equipo Planeamiento Físico y Pre Inversión como órgano responsable de la elaboración del Programa Multianual de Inversiones, corresponde desarrollar las siguientes actividades:
- Elaborar el Programa Multianual de Inversiones (PMI) de SEDAPAL, en coordinación con las áreas que tienen inversiones a cargo y proponer su aprobación ante el Directorio.
 - Registrar en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI), la cartera de Inversiones del PMI.
 - Remitir a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) el PMI aprobado por el Directorio de SEDAPAL.
 - Elaborar la consistencia del PMI de SEDAPAL en coordinación con las áreas que tienen inversiones a cargo.
 - Revisar y otorgar conformidad o denegar las solicitudes de las áreas usuarias para incorporación de inversiones no previstas en el PMI, de aquellas inversiones viables o aprobadas, según corresponda, que requieran ser programadas durante el año en ejecución, luego de la aprobación del PMI.
 - Registrar en el Módulo de Inversiones No Previstas del Banco de Inversiones del MEF las inversiones no previstas en la cartera de inversiones del PMI, que soliciten las áreas usuarias y cuando corresponda.

